

- Administrativo Informática, especial disponibilidad 575,31 euros/mes.
- Jefatura policía local por especial responsabilidad 207,11 euros/mes.
- Encargada biblioteca, por especial responsabilidad y dedicación, 90,00 euros/mes.
- Conductores especialistas y Maestro de Obras (3): plus de 169,22 euros/mes cada uno, especial disponibilidad.
- Plaza de agentes de desarrollo (Grupo C): plus de 351,90 euros/mes cada uno, especial responsabilidad y dedicación, equivalente a 12 horas semanales.
- Puesto de director de Agencia de Desarrollo Local (laboral): plus de 880,26 /mes. (especial dedicación y responsabilidad) a designar por la Alcaldía, especial disponibilidad fuera de la jornada laboral.
- Administrativos (3) de Urbanismo, Intervención y Recaudación, por especial responsabilidad y dedicación, 109,00 euros/mes.

Sin perjuicio de las facultades que la Ley concede al alcalde en materia de atribución de productividades, dentro de los importes fijados en el presupuesto general vigente.

Los citados complementos no son absorbibles en la masa salarial y se establecen en tanto se cumpla con las circunstancias y condiciones de especial dedicación y responsabilidad. Alteradas éstas, desaparecerá la percepción de estos complementos.

I. Las vacantes por promoción Interna quedan suprimidas, ya se hayan producido con anterioridad a este acuerdo o con posterioridad, salvo los que expresamente declara vigente la plantilla objeto de aprobación.

II. Respecto al personal temporal de los contratos realizados se dará cuenta una vez al mes en alguna de las Comisiones Informativas, preferentemente en la de Gobernación, Urbanismo u Obras.

Se facilitará una relación de los contratos realizados al mes a Intervención y Secretaría para su control y se creará un servicio específico de seguimiento de estos contratos, así como un programa para su gestión.

III. Las plazas asignadas al Departamento de Promoción Desarrollo y Formación, dependerán funcional y orgánicamente de los Departamentos de Secretaría e Intervención-Tesorería en función de sus cometidos, especialidades, contenidos, titulaciones, disciplinas, etc. Hallándose sometidos a la coordinación de los órganos de los que dependan, y en todo caso, prestarán una parte de su jornada semanal en las oficinas generales si fueran requeridos para ello.

Astillero, 6 de marzo de 2006.—El alcalde, J. Ignacio Diego Palacios.

06/3057

## AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2006 ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los 169 y sg del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Tama, 27 de febrero de 2006.—El alcalde, Jesús M. Cuevas Monasterio.

06/3075

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.*

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo legal de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento para 2006, aprobado inicialmente el sesión plenaria de 20 de diciembre de 2005, este se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el art. 169.1 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.1 del R.D.500/1990 de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

### I. Resumen del presupuesto para 2006

#### INGRESOS

Capítulo I: 214.000,00 euros.  
 Capítulo II: 15.000,00 euros.  
 Capítulo III: 96.782,32 euros.  
 Capítulo IV: 315.647,51 euros.  
 Capítulo V: 72.800,00 euros.  
 Capítulo VII: 183.791,83 euros.  
 Total ingresos: 898.021,66 euros.

#### GASTOS

Capítulo I: 368.584,00 euros.  
 Capítulo II: 353.640,09 euros.  
 Capítulo III: 2.300,00 euros.  
 Capítulo IV: 77.906,57 euros.  
 Capítulo VI: 86.731,00 euros.  
 Capítulo IX: 8.860,00 euros.  
 Total gastos: 898.021,66 euros.

### PLANTILLA DE PERSONAL:

#### A) Funcionarios de carrera.

##### 1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

1.1 Secretaría-Intervención, Grupo B. Nº: Uno.

##### 2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1 Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, Grupo D. Nº: Uno.

##### 3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1 Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, Grupo E. Nº: Uno.

3.2 Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales Grupo E. Nº: Uno.

3.3 Subescala de Técnicos Auxiliares, Clase Operador de Informática, Grupo C. Nº: Uno.

#### B) Personal laboral fijo, a tiempo parcial

1.- LIMPIADORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, nº puestos: Uno.

#### C) Personal eventual:

1.- Asesoramiento urbanístico: Uno.

Hermandad de Campoo de Suso, 28 de febrero de 2006.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

06/2944

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

*Aprobación y exposición pública del presupuesto general de 2006.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones